[illegible] Regimiento para [illegible] la Villa de Mula en quatro de Septiembre
[illegible] de Ser[illegible] mil [illegible] Sesenta y dos años. Siendo Dn Pedro de Rojas y
[illegible] mandado la Justicia Blas Ramo- Dn Pedro de Rojas
[illegible] Regimiento Dn Joseph de Haro Dn Pedro de Blaia Batard
[illegible] Dn Fran.co Vilo Alonso Lazaro Regidores Felipe de Lango
[illegible] Juzgado, y Dn Pedro de Haro Alg.l mor. todos oficiales
[illegible] Real Cabildo ordinario que en dicha Villa hicieron. Dixe-
[illegible] ron: que por quanto aunque Francisco Manuel de Haro
[illegible] Sobre la Casa Real Alcazar Donde se
[illegible] celebran los Cabildos Ordinarios faltan
[illegible] dos mil Doscientos Setenta y ocho R.s con que
[illegible] Sus Mercedes estan debiendo mucho por lo que se les
[illegible] ha hecho bien y mucho que se les
[illegible] para la Obra se estan experimentando estos
[illegible] mismos tiempos los mismos perjuicios. El Excelen-
[illegible] tissimo Señor Duque de Medina Sidonia Capitan
[illegible] General Donativo que hizo a esta Villa
[illegible] debiendo dicho real Donativo [illegible] reedificar la
[illegible] dicha Casa Real Alcazar y [illegible]

Relacion
de lo
de Jesu
Perez